

RESOLUCIÓN No.0335 DEL 22-04-2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N°0334 del 20 de abril de 2021"

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo estatutario N°013 de 2016 del Consejo Directivo, Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0334 del 20 de abril de 2021, se nombraron los integrantes de la Comisión de Personal de la Institución Universitaria de Envigado para el periodo 2021-2023.
2. Que, en el artículo primero de la Resolución antes mencionada, se nombraron como representantes principales de los funcionarios de la Institución ante la Comisión de Personal a los funcionarios Víctor Hugo Ramírez Holguín y Johan Alexander Alvarez Agudelo, y a las funcionarias Dolly María Cano Naranjo y Astrid Bibiana Restrepo Quintero, como suplentes, de acuerdo al resultado de los escrutinios.
3. Que, en virtud de lo antes expuesto se evidencia un error en la transcripción, toda vez que el nombre de uno de los representantes principales corresponde al nombre de Víctor Hugo Ramírez Álvarez, y no el determinado en la resolución como Víctor Hugo Ramírez Holguín, por lo tanto, se hace necesaria la corrección del apellido del funcionario.
4. Que el artículo 45 la Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece la corrección de los errores formales:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (subrayado por fuera del texto).

5. Que de acuerdo con lo anterior se procede a corregir el error presentado en la Resolución N°0334 del 20 de abril de 2021, con respecto al apellido del funcionario en mención.

En mérito de lo expuesto; la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N°0334 del 20 de abril de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

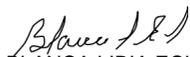
ARTÍCULO PRIMERO: *Nombrar como representantes principales de los funcionarios de la Institución ante la Comisión de Personal a los funcionarios Víctor Hugo Ramírez Álvarez y Johan Alexander Álvarez Agudelo, y a las funcionarias Dolly María Cano Naranjo y Astrid Bibiana Restrepo Quintero, como suplentes, de acuerdo al resultado de los escrutinios.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la Resolución N°0334 del 20 de abril de 2021, quedarán tal y como se estipuló inicialmente, en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución es parte integral de la Resolución N°0334 del 20 de abril de 2021.

Dado en el Municipio de Envigado, **22-04-2021**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: LUISA MARIA BURITICA CORREA


Revisó: JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA


Revisó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ


Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO

A los () días de abril de 2021, la presente Resolución se notifica al señor:

VICTOR HUGO RAMÍREZ ÁLVAREZ 

Firma notificado